



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Dependencia:	Subdirección de gestión de Trámites y servicios		
Proceso:	Vehículos automotores		
Responsable (cargo):	Subdirector(a) de gestión de Trámites y servicios		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Cambio de placa por clasificación de antiguo o clásico de un vehículo automotor		
Nombre estandarizado:	Cambio de placa por clasificación de antiguo o clásico de un vehículo automotor		
Propósito: (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Formalización ante un organismo de tránsito del cambio de placa de un vehículo automotor por clasificación o por modificación del formato de placas establecido por el ministerio de transporte.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Persona natural y jurídica		
Puntos de atención:	Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: De lunes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. sábados: De 8:00 a.m. a 12:00 p.m.		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Movilidad y Tránsito		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad: (lo que el tercero debe cumplir)	<ol style="list-style-type: none">1- Inscripción ante el sistema RUNT del(los) propietario(s) del vehículo automotor.2- SOAT vigente registrado en el sistema RUNT.3- Formulario único de solicitud de trámites debidamente diligenciado.4- Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente registrado en el sistema RUNT. Se exceptúan las motos y vehículos de servicio público que no hayan cumplido dos (2) años desde la fecha de la matrícula inicial y los vehículos particulares que no hayan cumplido seis (6) años desde la fecha de la matrícula inicial.5- Paz y salvo de infracciones de tránsito del(los) propietario(s) del vehículo automotor.6- Paz y salvo del Pago de derechos municipales, SemafORIZACIÓN años anteriores al 2012, Intereses de mora semaforización, Señalización Municipal, sistematización y archivo.7- Pagar los derechos correspondientes al trámite de cambio de placa.8- Improntas de los sistemas de identificación del vehículo automotor, en aquellos casos en los que sea imposible tomarlas, el requisito de presentación de improntas, podrá subsanarse presentando la certificación de la DIJIN ó entidad que por su competencia pueda certificar dicha situación.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

- 9-** Trámites adelantados por personas jurídicas: En el caso de persona jurídica, el organismo de tránsito verifica Existencia y Representación Legal en el sistema RUES. Para las personas de derecho público, bastara con la presentación del acto administrativo que contenga la delegación o autorización para la realización de los trámites.
- 10-** Cuando el Trámite se realice a través de un tercero, este deberá presentar el contrato de mandato o poder especial (este último debidamente autenticado), a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite por cuenta y riesgo del mandante.
- 11-** Para los casos en los que intervienen menores de edad, es necesario probar la representación del Menor; si está a cargo de los padres; se debe anexar el registro civil de nacimiento, si está a cargo de Curador o Tutor deberá anexar la copia de la decisión de la autoridad competente.
- 12-** Cambio de placa por clasificación de vehículo automotor antiguo o clásico: •
Certificación expedida por la entidad especializada en la preservación de vehículos antiguos y clásicos inscrita ante el Ministerio de transporte que clasifica al vehículo como antiguo o clásico, la cual deberá ser reportada al sistema y donde se deberán adherir las improntas del vehículo.
- 13-** Cambio de placa por modificación del formato de placa de dos(2) letras y cuatro (4) números al formato de tres (3) letras y tres (3) números:
• El organismo de tránsito requiere al usuario, como soporte documental del trámite, la solicitud del cambio de placa donde deberán ser adheridas las improntas del vehículo.

NOTA 1: En el caso de presentarse algún inconveniente con la lectura de la huella dactilar se tiene la posibilidad de realizar la autenticación de identidad del solicitante de manera virtual en www.autenticaciondigital.com.co proceso para el cual se brindará orientación.

NOTA 1: Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:

- <https://www.utsetsa.com/tarifas/>
- Valor Variable: Sí
- Condición de variabilidad: Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.

NOTA 2: Páguese en efectivo en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o tarjetas débito en los módulos de atención habilitados para este pago. "No requiere diligenciamiento de formato de consignación"

**HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS**

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	NOTA 3: En este valor no están incluidos los Derechos de señalización Municipal, sistematización y archivo.			
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	90MIN, según reglamento interno de la entidad.		
	Nombre del Resultado:	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) • Documento expedido por el sistema RUNT (tránsito libre) para transitar provisionalmente hasta que se entreguen la(s) nueva(s) placa(s), con vigencia de 30 días. 		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio		Detalle	
	Presencial		Taquilla de atención. Sede Principal, Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya.	
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad: (lo que la entidad se compromete a cumplir)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir la documentación requerida y asegurarse de que esté completa. 2. Proporcionar atención dentro de los plazos legales establecidos. 3. La entidad garantiza la protección y confidencialidad de la información. 4. Permite la utilización del espacio público para la actividad a ejecutar. 			
Registros y/o evidencias:	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) • Documento expedido por el sistema RUNT (tránsito libre) para transitar provisionalmente hasta que se entreguen la(s) nueva(s) placa(s), con vigencia de 30 días. 			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	769	2002	Código Nacional de Tránsito.
	Decreto	019	2012	Por la cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
	Resolución	0012379	2012	Artículos 1° al 7° y Artículo 26.
	Acuerdo municipal	004	2014	Por medio de la cual se adopta el estatuto tributario del municipio de sabaneta
	Resolución	0005748	2016	
	Resolución	0002661	2017	
	Circular Externa	002	2020	Ordena abstenerse de recolectar o tratar datos biométricos utilizando huelleros físicos, electrónicos, o cualquier otro mecanismo que permita el contagio del coronavirus a través de contacto indirecto.
	Artículo 2 de la Resolución con Radicado	20203040 000285	2020	Suspende Trámites asociados al Registro único Nacional de Trámites RUNT que requieran validación biométrica.
	Comunicado con Radicado	20204000 182061	2020	A partir del 4 de mayo de 2020, disponible el desarrollo tecnológico dispuesto por la concesión RUNT S.A. en reemplazo de la validación biométrica. (Autenticación digital)
Decreto	569	2020	Suspensión de Trámites: Licencia de conducción, certificado de revisión técnicomecánica y de emisiones contaminantes.	



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Decreto	768	2020	Se permite a los trabajadores de los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito empezar a laborar a partir del 1 de Junio de 2020.
Actualizado por: Subdirector(a) de Gestión de trámites y servicios - Laura Tatiana Marín pareja	Jurídico que aprueba: Director(a) de Asuntos legales - Sandra Milena Osorio Serna		Aprobado por Calidad: German Alcántar – Apoyo Profesional Secretaría de Planeación	Fecha: 01/12/2024